

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 4 DE FEBRERO DE 2.020.-

MIEMBROS ASISTENTES

D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
D^a SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN
D^a M^a CARMEN HERMOSO RODRÍGUEZ
D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD

En la Villa de Aceuchal a cuatro de febrero de dos mil veinte. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez González, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí la Secretaria D^a Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma. No asiste a la misma D. Sergio Gordón Lozano, quien justifica su inasistencia.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen el orden del día.

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D^a PILAR OBREO CARRETERO, de abono al precio de primer bloque el exceso de consumo de agua del inmueble sito en C/ San Andrés, nº 25, durante el 4º trimestre de 2.019, por haber sufrido avería en el interior del mismo, la Junta Local, examinado su contenido, así como el informe emitido al respecto por los encargados del Servicio de Aguas, acuerda practicar la liquidación al precio de primer bloque al exceso de consumo con respecto al mismo trimestre del ejercicio anterior, debiendo aplicar además los correspondientes cánones y tributos y debiendo tener reparada la avería para que no se vea afectado el consumo de siguientes periodos.

Vistas las plicas presentadas para "Explotación de Barra en caseta de carnaval 2020", según pliego de condiciones técnicas, expuesto en el tablón de anuncios y en la página web. Se han presentado en plazo tres ofertas conforme al Pliego, procediéndose a la apertura de las mismas, que resultan ser:

- Inés Manchón García (1.410,00 €)
- José Rodríguez Marín (633,00 €)
- Federico Moreno Moreno (533,20 €)

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local acuerda proponer adjudicataria a D^a Inés Manchón García, convocándole para la formalización del contrato administrativo y notificar a los otros dos ofertantes el resultado de la licitación, dando trámite a la tesorería municipal para la devolución de las fianzas que depositaron excepto al adjudicatario que se le retendrá hasta el cumplimiento del contrato si éste es conforme.

Todo ello a lo tener de lo establecido en la Ley del sector Público y el pliego de condiciones en su día aprobado.

Vista la solicitud presentada por D^a MARIA CEBALLOS FERNÁNDEZ, de baldosines y bordillos para colocar en acerado de la fachada de C/ Santa Bárbara, nº 26, examinado su contenido así como el informe emitido por el encargado de obras, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado, debiendo pasar a recoger el vale para la compra del material y colocar el mismo en el plazo de un mes desde su concesión.

Vista la solicitud presentada por D^a M^a DOLORES GARCIA ORTIZ, de baldosines y bordillos para colocar en acerado de la fachada de Ctra. de Villalba, n^o 51, examinado su contenido así como el informe emitido por el encargado de obras, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado, debiendo pasar a recoger el vale para la compra del material y colocar el mismo en el plazo de un mes desde su concesión.

Vista la solicitud presentada por D^a CATALINA CORTÉS MERCHÁN, de cambio de matrícula de vehículo para aplicar la exención del Impuesto de Circulación de Vehículos, por padecer discapacidad en grado igual o superior al 33 %, la Junta Local, examinada la documentación aportada y considerando lo previsto en el art. 93.1, apdo. e), del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, acordó conceder la exención para el vehículo matrícula 4424-DJS a partir del presente ejercicio 2020 siempre que el mismo se destine a uso exclusivo o transporte del interesado y anular la exención concedida para el de matrícula M-5665-VT.

III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- o A D. ANTONIO GARCIA FLORES para "Construcción de pared divisoria para almacén" en C/ Salamanca, s/n (Expte. 16/2020).
- o A D. MADALENO BAQUERO RODRIGUEZ para "Ejecución de trastero de 35 m²" en Avda. San Roque, n^o 32 (Expte. 12/2020).

IV.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.- Vista la solicitud presentada por D^a M^a ANGELES GARCÍA MORALES, de cédula de habitabilidad de Vivienda sita en C/ Altozano, n^o 36, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en la Ley 3/2001 de 26 de abril, de la Calidad, Promoción y Acceso a la Vivienda en Extremadura y en el Decreto 10/2019, de 12 de febrero, por el que se regulan las exigencias básicas de la edificación destinada a uso residencial vivienda en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como el procedimiento para la concesión y control de la Cédula de Habitabilidad de las viviendas; habiendo presentado Certificado Final de Obra y demás documentación exigida, acuerda que procede conceder, previo pago del Impuesto de Construcciones y Obras correspondiente, la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Solicitante: D^a M^a ANGELES GARCÍA MORALES.
Vivienda sita en C/ ALTOZANO, N^o 36.
Ref^a Catastral: 8614302QC1881S0001RO

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las quince horas, de lo que yo como Secretaria certifico.